



MENDOZA, 26 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0004298/2022**, las Resoluciones Nros. 94/2022-D y 118/2022-D, emitidas *ad-referéndum* y ratificadas por el Consejo Directivo mediante Resolución N° 114/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos advierte que las designaciones efectuadas en las Resoluciones Nros. 94/2022-D y su rectificatoria 118/2022-D, han generado situaciones de incompatibilidad por excedencia horaria en los docentes Marcela Alejandra CACCIAVILLANI y Miguel Ángel MASNU, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 17/1979-R y disposiciones contenidas en el Decreto Nacional N° 5196/1962.

Que resulta necesario adecuar las designaciones para ajustar la carga horaria a la normativa indicada.

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- LIMITAR, a partir de UNO (1) de mayo de 2022, la designación interina de **Marcela Alejandra CACCIAVILLANI (DNI N° 23.159.702- Legajo 24.677)** en SEIS (6) Horas cátedra de Nivel Medio efectuada en el ANEXO II de la Resolución N° 94/2022-CD, emitida *ad-referéndum* y ratificada por el Consejo Directivo mediante Resolución N° 114/2022.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR, con carácter interino, a **Marcela Alejandra CACCIAVILLANI (DNI N° 23.159.702- Legajo 24.677)** en CINCO (5) Horas Cátedra de Nivel Medio para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas, desde el UNO (1) de mayo de 2022 hasta el VEINTIOCHO (28) de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3.- LIMITAR, a partir de UNO (1) de mayo de 2022, la designación interina de **Miguel Ángel MASNU (DNI N° 23.660.117 - Legajo 26.209)** en SEIS (6) Horas cátedra de Nivel Medio efectuada en el ANEXO II de la Resolución N° 94/2022-CD, emitida *ad-referéndum* y ratificada por el Consejo Directivo mediante Resolución N° 114/2022.

ARTÍCULO 4.- DESIGNAR, con carácter interino, a **Miguel Ángel MASNU (DNI N° 23.660.117 - Legajo 26.209)** en CUATRO (4) Horas Cátedra de Nivel Medio para cumplir funciones en la Escuela Carmen Vera Arenas, desde el UNO (1) de mayo de 2022 hasta el VEINTIOCHO (28) de febrero de 2023.

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande la presente disposición responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto que demanden las designaciones **INTERINAS** se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. Aplicación Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
	700 – 368	Horas Cátedra – Nivel Medio – Horas Secundarias

ARTÍCULO 6.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo